



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **OCTAVO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 61-2020** CELEBRADA CON FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**OCTAVO**: Se requiere aprobar el Acuerdo de **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 093-2020-GAFIM-Presupuesto**, enviado por el señor Moises Bernabe Chún Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Recursos humanos mediante oficio No. 1107-2020 GRH de fecha 7 de julio del presente año, presenta la proyección de pago de bono 14 de empleados municipales, correspondiente al periodo 2019-2020; la Gerencia de Administración financiera considera necesario realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a Renglones del Grupo 000 denominado SERVICIOS PERSONALES.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto

12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del

Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.01.000.002.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	21-0101-0001	16,000.00	8,602.15	0.00	7,397.85
GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL					
01.01.000.003.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	21-0101-0001	79,636.72	17,716.56	0.00	61,920.16
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS					
01.01.000.004.000					
071 Aguinaldo	31-0151-0001	0.00	0.00	8,955.05	8,955.05
071 Aguinaldo	21-0101-0001	0.00	0.00	31,044.95	31,044.95
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL					
01.01.000.005.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	21-0101-0001	32,743.72	2,826.24	0.00	29,917.48
SECRETARIA EJECUTIVA					
01.01.000.006.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	2,470.00	2,470.00
DIRECCION DE INFORMATICA					
01.01.000.009.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	21-0101-0001	10,560.93	1,900.00	0.00	8,660.93
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION					
01.02.000.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	23,180.00	23,180.00
DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS					
01.02.000.003.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	154,785.57	6,544.73	0.00	148,240.84
MAQUINARIA Y TRANSPORTES					
01.02.000.004.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	116,599.42	30,000.00	0.00	86,599.42
DIRECCION DE CATASTRO					
01.02.000.005.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0002	22,810.93	257.14	0.00	22,553.79
GESTION DE RIESGO Y URBANISMO					
01.02.000.007.000					



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com



072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0002	0.00	0.00	257.14	257.14
GERENCIA DE PROYECTOS 01.02.000.008.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	38,060.93	24,000.00	0.00	14,060.93
GERENCIA DE AGUA POTABLE 01.05.000.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	225,838.20	12,000.00	0.00	213,838.20
GERENCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS 01.06.000.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	45,449.54	15,000.00	0.00	30,449.54
ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEOS PUBLICOS MUNICIPALES 01.06.000.006.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	2,620.60	2,620.60
DESECHOS SOLIDOS 01.06.000.010.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00
GERENCIA DE PROGRAMAS Y SEGURIDAD CIUDADANA 01.11.000.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	1,319.08	1,319.08
MEJORAMIENTO VIVIENDA MINIMA (DOTACION) ORIENTADO A MUJERES, COBAN, A.V. 16.00.001.000.001					
332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común	22-0101-0001	1,171,975.38	18,305.27	0.00	1,153,670.11
CONSERVACION CALLES DE TERRACERIA AREA URBANA Y PERIURBANA 2020, COBAN, A.V. 19.001.001.001.00					
072 Bonificación anual (bono 14)	22-0101-0001	0.00	0.00	4,493.09	4,493.09
MANEJO A LA SALUD PARA INTERVENCIONES DE RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID 19 POR ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA, COBAN, ALTA VERAPAZ 94.009.001.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	22-0101-0001	0.00	0.00	12.18	12.18
284 Estructuras metálicas acabadas	22-0101-0001	0.00	0.00	13,800.00	13,800.00
TOTALES		1,914,461.34	137,152.09	137,152.09	1,914,461.34

El señor Alcalde Municipal habiendo dado a conocer la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del Oficio UDAI-COBAN No. 01-2020-MEMM, y la Evaluación de Propuesta de Transferencia Presupuestaria 2020, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz Julio 07 de 2020.
Oficio UDAI-COBAN No. 01-2020-MEMM
REF: CUA 97609

Ingeniero:
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, adjunto a la presente **opinión** relacionada a Evaluación de Transferencia de Presupuesto de Funcionamiento e Inversión 2020, CUA No. 97609 por un monto de Ciento treinta y siete mil ciento cincuenta y dos quetzales con 09/100 (Q.137,152.09), de conformidad al **oficio No. 092-2020-GAFIM-Presupuesto**, de fecha 07 de Julio del año 2020, donde se describen las estructuras programáticas, renglones presupuestarios y montos de incrementos y decrementos, misma información, deberá de presentarse al Concejo Municipal para su aprobación o improbación. **SOLICITANDO** respetuosamente Informar a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, sobre lo resuelto por el honorable Concejo Municipal, para continuar con su trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención de la presente me suscribo de usted,
Atentamente,

Licda. Mirjam Esperanza Milián Milián
Auditora Interna Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.
07 JUL 2020

c.c. Archivo
Adjunto: 1 informe en original y 19 copias

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:97609

MUNICIPALIDAD DE COBÁN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA
PRESUPUESTARIA 2020



GUATEMALA, JULIO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



INTRODUCCION

El presente presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben de contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino y con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, en este caso en área de presupuesto de la Gerencia de Administración Presupuestaria Municipal.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veinte (2,020), por el proceso de transferencia presupuestaria de Funcionamiento presentado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto



municipal dos mil veinte (2,020), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2,020), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Transferencia presupuestaria Según Oficio No. 092-2020-GAFIM- Presupuesto, de fecha 7 de julio del año 2020.

La Gerencia de Administración Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de Funcionamiento, misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado por el suscrito según estructura programática a afectarse de los incrementos y decrementos que suman un total de Ciento treinta y siete mil ciento cincuenta y dos quetzales con 09/100 (Q.137,152.09).

RECOMENDACIONES:

- De ser aprobada dicha propuesta presupuestaria, secretaría municipal envíe certificación de acta de Aprobación de Transferencia Presupuestaria 2020 a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para la realización del registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programática, en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales-SICOIN GL.
- Dar cumplimiento a las normativas vigentes de conformidad al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas





MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

- Publicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
- La Gerencia de Recursos Humanos deberá realizar una proyección apegada a la estructura organizacional actual de la Institución, para pago de esta bonificación en el ejercicio fiscal siguiente.
 - La Dirección Municipal de Planificación deberá verificar que los Recursos Destinados para la estructura programática Manejo a la Salud para Intervenciones de Respuesta a la Pandemia COVID-19 Por Estado de Calamidad Pública, Cobán, Alta Verapaz, deben ser utilizados exclusivamente para los fines, según Acuerdo Gubernativo 5-2002 de fecha cinco de marzo del año 2020 y Decreto 12-2020, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 31 de Marzo del año 2020. De igual forma es recomendable que exista seguimiento oportuno al avance de ejecución de la intervención municipal.
 - Revisar el estado actual de los proyectos de infraestructura que se están comprometiendo, para asegurar que no se necesitaran los recursos asignados en fechas posteriores.
 - Previo a la adquisición de servicios, accesorios, suministros, la Encargada de Compra debe publicar en GUAATECOMPRAS las posibles adquisiciones de conformidad a los renglones modificados, según Resolución 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas.
 - Aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria de funcionamiento por el Concejo Municipal, Secretaría Municipal, deberá enviar certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad de la modificación presupuestaria, para su publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
 - La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal debe enviar oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 3

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Auditor

MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Director

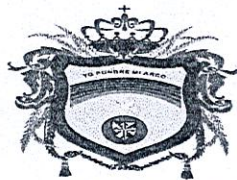


MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 4

Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de las Transferencias Presupuestarias conforme fue remitido mediante Oficio Número 093-2020-GAFIM-Presupuesto, por el señor Moisés Bernabé ChunYat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal,* se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia de León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaría Paola Ponce López, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar García Stalling, Donald Josué Molina Chinchilla y Adriana del Rosario Sierra Requena, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com



Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA el cual se detalla a continuación: -----

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Recursos humanos mediante oficio No. 1107-2020 GRH de fecha 7 de julio del presente año, presenta la proyección de pago de bono 14 de empleados municipales, correspondiente al periodo 2019-2020; la Gerencia de Administración financiera considera necesario realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a Renglones del Grupo 000 denominado SERVICIOS PERSONALES.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

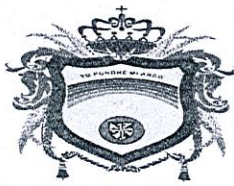
ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del

Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.01.000.002.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	21-0101-0001	16,000.00	8,602.15	0.00	7,397.85
GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL					
01.01.000.003.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	21-0101-0001	79,636.72	17,716.56	0.00	61,920.16
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS					
01.01.000.004.000					
071 Aguinaldo	31-0151-0001	0.00	0.00	8,955.05	8,955.05
071 Aguinaldo	21-0101-0001	0.00	0.00	31,044.95	31,044.95
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL					
01.01.000.005.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	21-0101-0001	32,743.72	2,826.24	0.00	29,917.48
SECRETARIA EJECUTIVA					
01.01.000.006.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	2,470.00	2,470.00
DIRECCION DE INFORMATICA					
01.01.000.009.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	21-0101-0001	10,560.93	1,900.00	0.00	8,660.93
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION					
01.02.000.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	23,180.00	23,180.00
DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS					
01.02.000.003.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	154,785.57	6,544.73	0.00	148,240.84
MAQUINARIA Y TRANSPORTES					
01.02.000.004.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	116,599.42	30,000.00	0.00	86,599.42
DIRECCION DE CATASTRO					
01.02.000.005.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0002	22,810.93	257.14	0.00	22,553.79
GESTION DE RIESGO Y URBANISMO					
01.02.000.007.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0002	0.00	0.00	257.14	257.14
GERENCIA DE PROYECTOS					
01.02.000.008.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	38,060.93	24,000.00	0.00	14,060.93
GERENCIA DE AGUA POTABLE					
01.05.000.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	225,838.20	12,000.00	0.00	213,838.20
GERENCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS					
01.06.000.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	45,449.54	15,000.00	0.00	30,449.54

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com

7

ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEOS PUBLICOS MUNICIPALES					
01.06.000.006.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	2,620.60	2,620.60
DESECHOS SOLIDOS					
01.06.000.010.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00
GERENCIA DE PROGRAMAS Y SEGURIDAD CIUDADANA					
01.11.000.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	31-0151-0001	0.00	0.00	1,319.08	1,319.08
MEJORAMIENTO VIVIENDA MINIMA (DOTACION) ORIENTADO A MUJERES, COBAN, A.V.					
16.00.001.000.001					
332 Construcciones de bienes nacionales de uso común	22-0101-0001	1,171,975.38	18,305.27	0.00	1,153,670.11
CONSERVACION CALLES DE TERRACERIA AREA URBANA Y PERIURBANA 2020, COBAN, A.V.					
19.001.001.001.00					
072 Bonificación anual (bono 14)	22-0101-0001	0.00	0.00	4,493.09	4,493.09
MANEJO A LA SALUD PARA INTERVENCIONES DE RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID 19 POR ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
94.009.001.001.000					
072 Bonificación anual (bono 14)	22-0101-0001	0.00	0.00	12.18	12.18
284 Estructuras metálicas acabadas	22-0101-0001	0.00	0.00	13,800.00	13,800.00
TOTALES		1,914,461.34	137,152.09	137,152.09	1,914,461.34

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SIETE HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.---



LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARÍA MUNICIPAL

